



13 ABR 2018

REF: AUTORIZA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS

Santiago,

13 ABR 2018

IdProceso 14957

TOTALMENTE  
TRAMITADO

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°20.530/2011, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886/2003; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/ 2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N° 20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, La Ley N° 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1° Que el Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social solicita, mediante formulario de compra de fecha 13 de abril de 2018, gestionar tramitación pertinente para llevar a cabo compra de sándwich, bebidas, galletas y café para 12 personas, el cual debe ser entregado en dependencias del Ministerio de Desarrollo Social a las 12:00 hrs. el día 16 de abril de 2018.
- 2° Que la presente adquisición se enmarca en la reunión que sostendrá el "Panel de expertos para la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional" creada mediante Decreto N° 3 de fecha 03-02-2017, para tratar temas relacionados a la "Encuesta Casen", donde sus funciones serán:
  - Acompañar el proceso de diseño, levantamiento y procesamiento de la Encuesta y retroalimentar al Ministerio mediante la proposición de sugerencias y cambios que sean necesarios para cumplir con el estándar de calidad esperado en encuestas de hogares de diseño complejo y a gran escala.
  - Asesorar al Ministerio en la revisión y en la adopción de mejoras de la metodología utilizada en la aplicación de la Encuesta.
  - Por decisión del Panel, invitar a sus sesiones a distintos actores relevantes para el proceso de producción Casen y realizar recomendaciones en resguardo de la calidad de la encuesta.
  - Desarrollar otras actividades de asesoría directamente relacionadas con el objetivo específico de este Panel y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- 3° Que de acuerdo a lo indicado en Decreto N°3 en su numeral séptimo "Los gastos que se originen con ocasión de las labores del "Panel" serán de cargo del presupuesto de la Subsecretaría de Evaluación Social."
- 4° Que la Subsecretaría de Evaluación Social cuenta con disponibilidad presupuestaria 2018, de acuerdo al ítem que en este documento se individualiza.
- 5° Que se consulta convenio marco denominado: "Servicio de Arriendo de Espacios e Implementos de Conferencia y Servicios", por los productos mencionados en considerando N°1 y estos no se encuentran catalogados.
- 6° Que dado lo anterior se solicita cotización a los siguientes proveedores: Cronos Producciones, MAPS Servicios Integrales y Punto y Coma Spa.
- 7° Que el proveedor MAPS Servicios Integrales no presenta oferta, mientras los proveedores Cronos Producciones y Punto y Coma Spa envían cotización e indican tener disponibilidad para la prestación del servicio requerido, siendo este último quien presenta la oferta más conveniente en cuanto a precio para los productos requeridos según cuadro comparativo, teniendo un costo total de \$64.874.
- 8° Que por tanto la presente compra se exceptuará de realizarse a través del sistema de información mercado público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53, letra a) del reglamento de compras públicas.
- 9° Que la vigencia de la presente adquisición será de desde la total tramitación de este acto, incluida su notificación, hasta el día 16 de abril de 2018.
- 10° Que la contraparte técnica deberá dar aprobación de los servicios con el fin de dar curso a los pagos a más tardar 30 días desde la recepción conforme de la factura.
- 11° Que con el fin de verificar si la empresa registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con aquellos contratados en los últimos dos años, la Subsecretaría de Evaluación Social podrá ejercer la facultad de solicitar, previo al pago de la factura, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.

RESUELVO:

- 1° IMPÚTESE el gasto que demande el presente documento al ítem que se individualiza.
- 2° AUTORÍCESE ésta adquisición al proveedor que en este documento se individualiza.
- 3° PÁGUESE el monto indicado a la empresa citada, una vez recepcionado conforme los bienes y/o servicios adquiridos.

FACTURACION: Subsecretaría de Evaluación Social  
 Catedral 1575, Santiago (Entregar factura en Oficina de Partes, Catedral 1575, Santiago.)  
 Fono: 226751400 (Central Telefónica)  
 Rut: 61.980.240 - 3

Proveedor: PUNTO Y COMA SPA Nº de teléfono: 25294581  
 RUT: 76.490.844/9 Nº de fax:  
 Dirección: AVENIDA COLOR 560  
 Comuna: San Bernardo Ciudad: Santiago

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	%Descuento	Total Neto
12	SERVICIO DE ALMUERZO (SANDWICH, BEBIDA, CAFÉ, GALLETAS)	4.543,00	0	54.516,00
	Total Neto	\$		54.516
	Total Retenciones:			0
	Total I.V.A.:			10.358
	Total:	\$		64.874

**SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL**  
 Fecha: 13-4-2018 Ítem: 22.0102  
 Monto: 64.874 Folio: 916

Mecanismo de compra TDsC/Art53-a < 3 UTM

ID Mercado público EXCEPTUADA

*E. Juntas*  
 EJECUTIVO DE COMPRAS

